



160-06 01-01 0192-15

Cañasgordas, 21 de mayo de 2015

Señores

DAVID HIGUITA AGUIRREZ
NACIANCENO BUILES M.
JOHN WILSON SANCHEZ TOBON
HERIBERTO DE JESUS MARTINEZ (MARTIN MARTÍNEZ)
RAFAEL ARTURO ALVAREZ P.
HILDA DORIS GARCES
AMADO DE JESUS MONSALVE

Asunto: Notificación por Aviso Acto Administrativo; Exp. 160-16 51 26 0001/2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificarle por aviso al señor **DAVID HIGUITA AGUIRREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.435.243, **NACIANCENO BUILES M.** identificado con cédula de ciudadanía No.70.431.025, **JOHN WILSON SANCHEZ TOBON** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.141.733, **HERIBERTO DE JESUS MARTINEZ (MARTIN MARTÍNEZ)** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.285.816, **RAFAEL ARTURO ALVAREZ P.** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.773.654, **HILDA DORIS GARCES** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.611.225, **AMADO DE JESUS MONSALVE** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.850.791; el contenido del auto 200-03-40-01-0139-2014 del 06/05/2014 "por la cual se decretan, se practican pruebas y se adoptan otras disposiciones", expedida por CORPOURABA. Esto, debido a que no fue posible adelantar la notificación personal, pese a haberse citado conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de dar cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, se anexa al presente aviso de notificación copia íntegra de auto 200-03-40-01-0139-2014 del 06/05/2014 por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones", (3 folios).

Esta notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación del presente aviso. Se advierte que contra el citado acto administrativo procede recurso de reposición ante el Director General, el cual deberá



interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso, según el caso.

Atentamente

ROY VELEZ HERNANDEZ
Coordinador Territorial Nutibara

Proyectó D.M.G.S. 21/05/2015
Copia. Exp. 160-16 51 26 0001/2014

Fijado hoy ___/___/___ Firma _____ Hora _____
Desfijado hoy ___/___/___ Firma _____ Hora _____

TRD: 200-03-40-01-0139-2014

Auto que Abre a Pruebas

Fecha: 06/05/2014

Hora: 14:49:25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

Auto

Por el cual se decretan, se practican pruebas y se adoptan otras disposiciones.

Apartadó,

La Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **CORPOURABA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución N° 100-03-01-01-001561 del 2 de octubre de 2006, 200-03-1001-1498 del 22 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. **200-03-50-04-0084-2014** proferido por **CORPOURABA** se declaró iniciada la investigación administrativa, conforme al artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos y omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente. Así mismo se vinculó y formuló pliego de cargos contra de los señores **David Higuita Aguirre** se identificado con la cédula No. 70.435.243 de Cañasgordas, **Nicolás Jiménez Ríos** se identifica con la cédula No. 70.431.821 de Cañasgordas, **Diego Hernán Gil Cardona** se identifica con cédula N°. 70.137.741 de Barbosa, **Nacienceno Builes Montoya** se identifica con la cédula No. 70.431.025 de Cañasgordas, **John Wilson Sánchez Tobón** se identifica con la cédula No. 73.141.733 de Cartagena, **Martín Martínez** se identificado con la cédula No. 15.285.816 de Peque, **Rafael Álvarez** se identifica con la cédula No. 71.773.654 de Medellín, **Hilda Doris Garcés** se identifica con cédula N°. 21.611.225 de Cañasgordas y **Amado de Jesús Monsalve** se identificado con la cédula No. 71.850.791 de Belmira, por presuntamente incurrir en los siguientes tipos penales: artículo 331 Daño en los Recursos Naturales, artículo 332 la Contaminación Ambiental de la Ley 599 de 2000 Código Penal, Decreto 1449 de 1977 Conservación y Protección de aguas, bosques, fauna terrestre y acuática, e infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 8 literal a, b, y g; 9 literal e, y 51 del Decreto Ley 2811 de 1974, artículo 195, 159, 160 y 161 de la Ley 685 de 2001, modificada parcialmente por la Ley 1382 del 9 de febrero de 2010, artículo 9 del Decreto 2820 de 2010; De conformidad a lo anterior y con base en el artículo 26 de la Ley 1333 de 2009, este Despacho procederá a decretar y practicar las pruebas oficiosas, las cuales se especificarán en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto éste Despacho,

TRD: 200-03-40-01-0139-2014

Auto

Auto que Abre a Pruebas

Fecha: 06/05/2014

Hora: 14:49:25

Por el cual se decretan, se practican pruebas y se adoptan otras disposiciones.

Apartadó

RESUELVE

PRIMERO. Decretar y practicar, oficiosamente, visita técnica, a predio delimitado con las siguientes coordenadas:

Equipamiento (Favor agregue las filas que requiera)	Coordenadas Geográficas					
	Latitud (Norte)			Longitud (Oeste)		
	Grados	Min	Seg	Grados	Min	Seg
Predio de David Higuila	06	47	02.3	076	03	24.5
Predio de Nicolás Jiménez	06	46	08.1	076	02	21.6
Predio de Nacienceno Builes	06	43	58.9	076	00	26.1
Predio de John Wilson Sánchez	06	43	52.7	076	02	33.7
Predio de Martín Martínez	06	43	47.7	076	00	22.2
Predio de Hilda Doris Garcés	06	43	29.3	075	59	15.3

En predios rurales ubicados sobre la vía Al Mar, con influencia sobre la cuenca del río Sucio y la quebrada Media Cuesta en el Municipio de Cañasgordas del Departamento de Antioquia, específicamente en las veredas Guadual, El Paso, Los Naranjos y Media Cuesta; con el fin de verificar el estado de los suelos donde se realizaron actividades de minería Presuntamente ilegal, cambió del uso de suelos y aprovechamiento forestal.

PARAGRAFO 1. A partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, los funcionarios técnicos designados por **CORPOURABA**, programarán la fecha y hora en la cual realizarán la practica de la prueba decretada.

PARÁGRAFO 2. Para tales efectos se remitirá el presente expediente radicado bajo el No. **160-16-51-26-0001-2014**, con el fin de que dispongan lo necesario para la práctica de la prueba ordenada mediante la presente providencia.

PARÁGRAFO 3. Los Técnicos designados por **CORPOURABA**, deberán informar con antelación, la fecha y hora de realización de la visita técnica, los señores infractores **David Higuila Aguirre** se identificado con la cédula No. 70.435.243 de Cañasgordas, **Nicolás Jiménez Ríos** se identifica con la cédula No. 70.431.821 de Cañasgordas, **Diego Hernán Gil Cardona** se identifica con cédula No. 70.137.741 de Barbosa, **Nacienceno Builes Montoya** se identifica con la cédula No. 70.431.025 de Cañasgordas, **John Wilson Sánchez Tobón** se identifica con la cédula No. 73.141.733 de Cartagena, **Martín Martínez** se identificado con la cédula No. 15.285.816 de Peque, **Rafael Álvarez** se identifica con la cédula No. 71.773.654 de Medellín, **Hilda Doris Garcés** se identifica con cédula No. 21.611.225 de Cañasgordas y **Amado de Jesús Monsalve** se identificado con la cédula No. 71.850.791 de Bejmira.

TRD: 200-03-40-01-0139-2014

Auto

Auto que Abre a Pruebas

Fecha: 08/05/2014

Hora: 14:49:25

Por el cual se decretan, se practican pruebas y se adoptan otras disposiciones.

Apartadó

PARÁGRAFO 4. Una vez se cuantifiquen y liquiden los gastos por concepto de visita técnica, serán sufragados por los señores **David Higuila Aguirre** se identificado con la cédula No. 70.435.243 de Cañasgordas, **Nicolás Jiménez Ríos** se identifica con la cédula No. 70.431.821 de Cañasgordas, **Diego Hernán Gil Cardona** se identifica con cédula No. 70.137.741 de Barbosa, **Nacienceno Builes Montoya** se identifica con la cédula No. 70.431.025 de Cañasgordas, **John Wilson Sánchez Tobón** se identifica con la cédula No. 73.141.733 de Cartagena, **Martín Martínez** se identificado con la cédula No. 15.285.816 de Peque, **Rafael Álvarez** se identifica con la cédula No. 71.773.654 de Medellín, **Hilda Doris Garcés** se identifica con cédula No. 21.611.225 de Cañasgordas y **Amado de Jesús Monsalve** se identificado con la cédula No. 71.850.791 de Belmira, quienes actúan en calidad de presuntos infractores.

SEGUNDO. Realizar estudio y análisis del documento denominado "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANTA DE BENEFICIO DE ACUÍFERA "EL PELIGRO", allegado ante CORPOURABA mediante comunicación con fecha 01 de abril de 2014, contenido en folios del 40 al 47 en el presente expediente, por parte de funcionario del área técnica de la Corporación.

TERCERO. Notificar personalmente la presente decisión administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Vanessa Paredes Zúñiga
VANESSA PAREDES ZÚNIGA

Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

Proyectó	Fecha	Revisó
Jessica Ferrer Mendoza	23/04/2014	Gabriel Jaime Valencia Prieto

Expediente No. 160-16-51-26-0001-2014.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Apartadó, 21 de Julio de 2014. En la ciudad y fecha antes indicados, notificué personalmente al señor Diego Hernán Gil Cardona identificado con cédula de ciudadanía No. 70.137.741 de Barbosa, el contenido de la resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma. 8:53 A.M.

Diego Gil C.
EL NOTIFICADO
70137741

[Firma]
QUEM NOTIFICA

TRD: 200-03-40-01-0139-2014

Auto

Auto que Abre a Pruebas

Por el cual se decretan, se practican pruebas y

Fecha: 08/05/2014

Hora: 14:49:25

se adoptan otras disposiciones.

Apartadó

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Cafayogo rdas, Mayo 11 de 2015 En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
Nicolás Jimenez Rios, identificado con
cédula de ciudadanía No. 70.421.821 Cafayogo, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.



EL NOTIFICADO



QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

85

TRD: 200-03-40-01-0139-2014

Auto

Auto que Abre a Pruebas

Fecha: 06/05/2014

Hora: 14:49:25

Por el cual se decretan, se practican pruebas y se adoptan otras disposiciones.

Apartadó

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____. En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____. En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____. En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

_____. En la ciudad y fecha antes
indicados, notifiqué personalmente al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____, el contenido de la
resolución Enterado firma en constancia, luego de recibir copia de la misma.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA